



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

27 ABR. 2022 19:17:09

Entrada **211862**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR
Diputada

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor** y la Diputada **Maria Carvalho Dantas**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2022

Marta Rosique i Saltor
Diputada
G.P. Republicano

Maria Carvalho Dantas
Diputada
G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la recepción y análisis durante el año 2021 de más de quinientas quejas, el informe anual 2021 del Defensor del Pueblo a las Cortes Generales se señala, al analizar el incumplimiento de los plazos de tramitación de los expedientes de homologación y declaración de equivalencia de titulaciones universitarias extranjeras, en la página 239 de su Informe que *“[E]l mantenimiento en el tiempo de estas deficiencias supone el incumplimiento reiterado del procedimiento previsto en el citado real decreto [RD 967/2014] y también la necesidad de proceder a la revisión de muchos de sus preceptos. Por ello, el Defensor del Pueblo se dirigió de oficio a la Secretaria General de Universidades, sobre la necesidad de abordar una profunda modificación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, especialmente en lo que respecta a los requisitos y al procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial de estudios extranjeros de educación superior”*.

Es por ello por lo que formulamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Considera el Gobierno español fundadas las deficiencias señaladas por el Informe del Defensor del Pueblo? En caso afirmativo, ¿A qué factores las atribuye?
2. ¿Cuáles son las razones por las que algunos expedientes demoran 20 veces más el plazo máximo para su resolución, fijado por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre?
3. ¿Considera el Gobierno español aceptable la gestión de los expedientes de homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial de estudios extranjeros de educación superior por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)?
4. ¿Tiene previsto atender la sugerencia del Defensor del Pueblo? En caso afirmativo, ¿Cuándo prevé su aprobación?